



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

COMUNICADO # 3

Ante el anuncio que hiciera la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), con relación a la inclusión de otras tres ciudades al TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, por la presencia de la pandemia denominada Coronavirus (COVID-19), la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), se pronuncia en la forma siguiente:

PRIMERO: Pedimos a la población hondureña, implementar las medidas de prevención que ha recomendado la Secretaría de Salud y el Gobierno de la República tras la confirmación de doce (12) nuevos casos de COVID 19 en el país, siendo un total de 24 casos diagnosticados hasta la fecha, lo cual es un indicativo de un alto riesgo de propagación comunitaria. Por lo cual sigue siendo imperativo el lavado frecuente de manos con jabón, usando la técnica adecuada; evitar el saludo de mano, abrazo y beso; limpiar constantemente las superficies y los objetos que se tocan con frecuencia, ante los primeros síntomas, practique el autoaislamiento, mantenga un metro de distancia de sus familiares y use una mascarilla, acuda al centro de salud mas cercano si presenta fiebre y tos seca, use un gel antibacterial, *quedémonos en casa*.

SEGUNDO: Que en cumplimiento a la aplicación de TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, vigente para el Distrito Central, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Puerto Cortés, Santa Cruz de Yojoa y el Triunfo en el Departamento de Choluteca, los Gobiernos Locales trabajan con su mejor esfuerzo, en el cierre de calles entradas y salidas, así mismo se intensifican los controles de no circulación en las vías públicas, por lo que exhortamos a la ciudadanía a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la Alerta Roja y la emergencia nacional sanitaria por coronavirus (Covid19) del Gobierno de la República.

TERCERO: Los Gobiernos Locales, contribuyen permanentemente con la Secretaría de Salud a fin de mantener los cercos epidemiológicos en las zonas donde ya se confirmaron casos de coronavirus, con el fin de aplicar las medidas de contención para evitar la propagación del virus.

CUARTO: Que de acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Municipalidades, los Gobiernos Locales mantienen activo el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y el Comité de Emergencias Municipales, ya que ambos contribuyen a asistir a la Corporación cuando se suceden estados de emergencia o calamidad pública.

QUINTO: Actualmente 256 Corporaciones Municipales de los 298 municipios de país, de acuerdo a su autonomía, sus características territoriales, culturales, naturales, administrativas y financieras, han emitido Ordenanzas de cumplimiento obligatorio relacionadas con la reducción del riesgo ante la amenaza de propagación del COVID-19, por lo que hacemos un llamado especial a la población en general para que puedan tomar conciencia y que acaten este tipo de disposiciones que buscan la protección del fin primordial del Estado, que es la vida Humana. En consecuencia, toda otra autoridad, civil o de policía, acatará, colaborará y asistirá en el cumplimiento de las mismas.

SEXTO: Los alcaldes y alcaldesas, en su condición de administradores de la hacienda municipal, deben garantizar el mejor uso de los recursos con los que cuenta el municipio, demostrando una vez más, el compromiso genuino con nuestra patria y como gestores del Desarrollo Integral y el Bienestar de nuestros conciudadanos, de igual manera les invitamos a mantenerse atentos a los comunicados emitidos por las instituciones de gobierno, encargadas del manejo de esta crisis, y la información que les remita la AMHON, para coordinar los esfuerzos de apoyo necesarios, y contribuir de forma efectiva a la prevención y control de la enfermedad.

“Recuerde, la prevención es fundamental para evitar el contagio”

Carlos Eduardo Cano
Presidente
AMHON

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE MARZO DEL 2020